

# LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE: COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## LEARNING RESULTS: FUNDAMENTAL COMPONENT OF HIGHER EDUCATION QUALITY

**Cecilia Garzón Daza<sup>1</sup>**

Fundación Universitaria San Mateo.  
Universidad Católica de Colombia

### Summary

Education is essential for the social and economic development of individuals and societies, for this reason educational quality occupies a relevant place on the world agenda, which determines the positioning of universities in the national, regional and world environment; however, quality is consolidated in the requirements that

universities must meet to achieve its proper functioning, as is the case with learning, since without it, quality will not take place because it constitutes the starting point for higher education to comply with issues such as qualified program registration and accreditation, in line with the provisions of Decree 1330 of 2019. In this way, this reflection article seeks to analyze the incidence of learning as a component of quality in higher education.

The methodological proposal is oriented towards research with a qualitative approach and documentary analysis is used as a data collection technique. The results show that there have been considerable advances in the quality processes of higher education, mainly in the organization of the different instruments

<sup>1</sup> *Post-doctorate in Education (Santo Tomás University), Studying a Post-doctorate in Policies and predictions of education quality assurance management (Simón Bolívar University). Doctor in Educational Sciences (Pedagogical and Technological University of Colombia), Master in Business Administration (University of Chapultepec), Master in Education (Javeriana University), Public Accountant (Antonio Nariño University). Research professor at the San Mateo University Foundation. Director of Quality and Control Processes at Catholic University of Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4173-2609> Correo electrónico: [ceciliagarzon3@hotmail.com](mailto:ceciliagarzon3@hotmail.com)*

to validate the quality, with reference to the approach of learning results. It is concluded that learning outcomes are the highest expression of the quality of a university academic program, which requires certain requirements that must be taken into account for universities to achieve a position that will allow them to offer better programs, to arouse the interest of future students and to make a presence in the world context.

**Key words:** Higher education, quality, qualified program registration, learning results, students.

### Resumen

La educación es fundamental para el desarrollo social y económico de los individuos y de las sociedades, por esta razón la calidad educativa ocupa un lugar relevante en la agenda mundial, la cual determina el posicionamiento de las universidades en el entorno nacional, regional y mundial; sin embargo, la calidad se afianza en las exigencias que deben cumplir las universidades para lograr su cabal funcionamiento, como sucede con el aprendizaje, pues sin éste no es viable hablar de calidad, debido a que constituye el punto de partida para que la educación superior cumpla con temas como el registro calificado y la acreditación, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019. De esta forma, el presente artículo de reflexión busca analizar la incidencia del aprendizaje como componente de la calidad en la educación superior.

La propuesta metodológica se orienta a una investigación con un enfoque cualitativo y como técnica de recolección de información se utiliza el análisis documental. Los resultados muestran que se han presentado avances considerables en los procesos de calidad de la educación superior, principalmente en la articulación de los diferentes instrumentos para validar la calidad, con referencia al enfoque de resultados de aprendizaje. Se concluye que los resultados en el aprendizaje son la máxima expresión de la

calidad de un programa académico universitario, lo cual exige unos requisitos que deben ser tenidos en cuenta para que las universidades logren un posicionamiento que les va a permitir ofertar mejores programas, lograr despertar el interés de futuros estudiantes y hacer presencia en el contexto mundial.

**Palabras clave:** Educación superior, calidad, registro calificado, resultados de aprendizaje, estudiantes.

### Introducción

Una de las funciones del Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN) es velar por el cumplimiento de las condiciones de calidad necesarias para los diferentes niveles de formación, que deben acatar las Instituciones de Educación superior (en adelante IES) a través del proceso de aprendizaje; para ello debe tenerse en cuenta que la Política de Calidad de la educación superior en Colombia la cual se desarrolla por medio de cuatro estrategias esenciales: “Consolidación del Sistema de aseguramiento en todos sus niveles, implementación de programas para el fomento de competencias, desarrollo profesional de los docentes y directivos, y fomento de la investigación” (Ministerio de Educación Nacional, 2019, p. 1), aspectos que tienen estrecha relación con el aprendizaje, el cual constituye uno de los elementos para dar alcance al registro calificado conforme lo establece el Decreto 1330 de 2019 y la acreditación con calidad del programa según el Acuerdo 02 de 2020.

En este sentido, la función del registro calificado es en esencia un requisito habilitante y obligatorio que debe cumplir las IES para desarrollar y ofrecer programas académicos bajo los más altos estándares de calidad. Al respecto, el Decreto 1330 de 2019 integra todos los aspectos que promueven el desarrollo de las actividades formativas que exigen los programas académicos. Los procesos de calidad

educativa son relevantes en la agenda nacional e internacional, ya que de éstos se desprende la necesidad de visibilizar el aprendizaje, que resulta determinante en la educación superior colombiana a la hora de medir la calidad.

Cabe destacar que hasta hace muy poco, la calidad se había orientado a procesos e insumos y con menos frecuencia a resultados y productos. Es por ello, que los “métodos de aprendizaje, enseñanza y evaluación proporcionan un indicador de eficacia sobre la experiencia de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes; motivo por el cual deben ser vigilados en diversos sistemas de gestión de la calidad en la educación superior” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020, p. 42). En los últimos años, se ha hecho más énfasis en los productos, tales como las competencias de aprendizaje, al ser las “más directas del proceso educativo medidas con mayores conocimientos y habilidades, que equivalen a los resultados de aprendizaje” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020, p. 42).

Entonces, el aprendizaje en su proceso dinamizador resulta ser el más propicio para la convergencia internacional, en cuanto a que contribuye al cumplimiento de los criterios para una acreditación exitosa, que si bien, en el ámbito de la educación superior colombiana es voluntaria, definitivamente contribuye a la calidad, por cuanto la acreditación en general se centra en procesos “de toma de decisiones y la eficiencia de la gerencia estratégica, el análisis de estructuras institucionales, los procesos de gestión de la calidad, los recursos organizativos, los procesos de enseñanza y aprendizaje y la garantía de la calidad en general” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020, p. 42).

Los procesos de calidad educativa son relevantes en la agenda internacional y nacional.

En el ámbito internacional, uno de los referentes son los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) el número cuatro, educación de calidad, tiene como finalidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida (ONU, 2023). En el orden nacional, alineado a los ODS, a través de Plan Nacional de Desarrollo se pretende impulsar una educación superior incluyente y de calidad (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2021).

Con lo anotado se puede decir, que el aprendizaje es requisito *sine qua non* para alcanzar los parámetros de la calidad, y el cual no había sido visto como elemento fundamental para tal fin. Así, para el presente artículo de revisión se propone como objetivo determinar el alcance del aprendizaje como fundamento de la calidad en la educación superior. Para ello, debe tenerse en cuenta que el aprendizaje es fundamental para posicionar los programas académicos en el sistema educativo y garantizar la calidad.

La propuesta metodológica se fundamenta en una investigación explicativa que es aquella que va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos. Se escoge este estudio porque permite realizar un abordaje a profundidad a partir de lo planteado en el objetivo propuesto. La investigación explicativa se acompaña con una técnica de análisis documental que permite la revisión de los libros, artículos, ensayos, y en general toda clase de documento de tipo académico que cumpla con los lineamientos de idoneidad y pertinencia.

El registro calificado de un programa académico sumado a la acreditación de alta calidad, es muestra de la preocupación y el alcance que el Ministerio de Educación ha dado en los últimos tiempos al aprendizaje como factor determinante a tener en cuenta, para generar los procesos

que brindan mayor credibilidad a los programas académicos en la educación superior, y que a su vez permiten que la educación colombiana se posiciona dentro y fuera del país.

### **Los resultados de aprendizaje: Componente fundamental de la calidad en la educación superior**

La oferta educativa de programas por parte de las IES es regulada por el Ministerio de Educación Nacional, “encargado de buscar el cumplimiento de las condiciones de calidad inherentes para iniciar procesos de formación en los diferentes niveles: técnico, tecnológico, profesional, especialización, maestría o doctorado” (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2023, p. 1). El registro calificado de un programa responde a nueve condiciones de calidad.

En este orden de ideas, la calidad educativa es referida a la formación integral de ciudadanos, “dotados de los conocimientos, técnicas y valores básicos y esenciales al ejercicio crítico y creativo de la ciudadanía, al desarrollo de la sociedad, al enriquecimiento del proyecto de expansión de las libertades humanas” (Stubrin, et.al, 2007, p. 13). No obstante, al ser un concepto que depende del contexto, a nivel mundial son reconocidas las diferentes acepciones de Harvey y Green (1993) excepción o excelencia, perfección, eficiencia, logro de los objetivos propuestos, y transformación.

En Colombia, dependiendo del proceso, se adoptan diferentes enfoques de calidad. En el proceso de registro calificado de programas académicos, de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019, se adopta un concepto de calidad relacionado con el logro de los objetivos propuestos, además de pertinencia; se considera calidad al “conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y

ambientales” (Decreto 1330, 2019).

De otra parte, en el proceso de acreditación en alta calidad de IES y programa académico, se reconoce un concepto más cercano al de excepción; proximidad al óptimo según la naturaleza del programa académico y la tipología de la institución (Acuerdo 02, 2020). Los dos procesos, registro calificado y acreditación, contemplan la acepción de transformación de Harvey y Green, entendida como mejoramiento continuo. El acuerdo facilita el proceso de acreditación académica, ya que reglamenta las modalidades de estudio y el Decreto define la calidad como un conjunto de atributos construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales.

En este orden de ideas, el primer requisito que debe cumplir las IES en el país que quiera ofertar un pregrado o posgrado es el registro calificado de sus programas, indispensable para garantizar la calidad educativa en el contexto nacional. Por su parte, los criterios de acreditación de programas académicos giran en torno al “principio de focalización en el aprendizaje, que se fundamenta en diversos aspectos, tales como: Procesos y recursos, ambientes y métodos, y resultados concretos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020, p. 63). Así, los procesos y recursos que se orientan al objetivo general del programa son:

- Procesos y recursos, se refiere a fijar los objetivos importantes de aprendizaje;
- Ambientes y métodos, se orienta a insumos que van desde el talento humano – docencia – hasta los recursos y los procesos que integra las actividades de enseñanza acompañada de sus métodos;
- Resultados concretos, evidencia los productos del modelo educativo.



La acreditación de alta calidad en el contexto del aprendizaje para concretar su viabilidad, exige para su cumplimiento el uso de indicadores, que permiten de una u otra forma medir, la efectividad del programa ofertada; también sucede con el registro calificado de programas académicos que deben atender la medición de la “educación en cualquiera de sus funciones sustantivas desde indicadores, que se dan en la interacción, en la discusión, y en la interpretación de los resultados se aprendizaje” (Ardila, 2021, p. 1).

Con el Sistema General de Indicadores de Calidad, como expresión cualitativa o

cuantitativa, observable, permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad por medio de “la evolución de una variable, combinación de variables o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o referente teórico, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo” (Ministerio de Educación Nacional, 2013, p. 17). El indicador en especial el de tipo cuantitativo, debe cumplir con unas particularidades para alcanzar sus objetivo, entre las más importantes se encuentran:

|                 |  |
|-----------------|--|
| Validez         | Capacidad que tiene el indicador de medir el fenómeno o característica de interés                                      |
| Mesurabilidad   | Los datos básicos deben estar disponibles de forma periódica, sin restricciones y para todas las unidades de análisis. |
| Precisión       | La capacidad de medir de manera directa, inequívoca y exacta los fenómenos y sus cambios                               |
| Fiabilidad      | Los indicadores deben producir medidas estables y replicables  |
| Sensibilidad    | Los indicadores deben ser sensibles a los cambios en los fenómenos estudiados  |
| Comparabilidad  | Los indicadores deben permitir las comparaciones entre distintos niveles de agregación desagregación                   |
| Comunicabilidad | Los indicadores deben ser fácilmente entendibles por los distintos grupos de interés implicados                        |
| Economía        | En las actividades de recolección y procesamiento  |

Tabla 1. Particularidades de los indicadores del Sistema General de Indicadores de Calidad

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2013)

Tal como se puede observar en la tabla 1, en la estructura del sistema de indicadores, se diferencian dos grandes grupos de variables: Las inherentes a las especificaciones de las IES, “que describen sus características esenciales y los indicadores de calidad, en cuanto al cumplimiento de funciones en la proyección social, docencia e investigación, y aquellos que miden la infraestructura y el bienestar institucional” (Ministerio de Educación

Nacional, 2013, p. 17). En el segundo grupo, se encuentran los indicadores de calidad de las IES, que en total corresponden a 41, que a su vez se dividen en dos grandes grupos. Primero van los de calidad, que a su vez se dividen en indicadores de cumplimiento y de apoyo; en los segundos se encuentran, los indicadores de resultado, capacidad y proceso.

Todo el esquema de calidad exigido por el Ministerio de Educación evidencia una clara



idea de alcanzar programas académicos más sólidos y articulados, que integren, no solamente los lineamientos curriculares, sino que además consoliden los procesos pedagógicos, la investigación e inclusive la responsabilidad social universitaria. Aunque hay quienes estiman que los indicadores son una forma de limitar el alcance de la educación en las IES, debido a que no permiten la interacción, discusión e interpretación de los aspectos antes enunciados; lo cierto es que los indicadores por sí solos no pueden presentar resultados, para ello, se requiere un proceso de seguimiento para lograr medir lo que se busca medir, entonces, median una serie de acciones que aseguran la calidad y que por ende sirven tanto para alcanzar el registro calificado como para para la acreditación de las IES.

De esta forma, en el papel habilitante que tiene el registro calificado regulado por el Decreto 1330 de 2019 que contempla una serie de condiciones de calidad, y la acreditación siguiendo lo establecido por el Acuerdo 02 de 2020 que cumple un rol preponderante en materia de calidad, integra la evaluación que atiende las 9 condiciones de calidad del programa, las cuales se verifican cada que se solicita, renueva o se modifica el registro calificado. La evaluación tanto para obtener el registro calificado como la acreditación, se han enfocado en cierta forma en la “apropiación de modelos de gerencia empresarial para este sector, centrándose en indicador (es), lo que pone de manifiesto, su injerencia en la calidad o rigor académico” (Ardila, 2021, p. 1).

Por ende, es exigible a las IES la verificación de las condiciones de calidad atendiendo su naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión, perfiles institucionales y área de conocimiento de sus programas académicos, entre otros. En cuanto al enfoque, las condiciones de calidad requeridas hasta antes de 2019 hacían énfasis en las capacidades, mientras que el Decreto

1330 de 2019 privilegian los resultados de aprendizaje, entendido como lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre al final de su proceso formativo.

Se podría decir que el proceso formativo juega un rol muy importante en el proceso de registro calificado y en el proceso de acreditación. Las IES al ofertar sus programas académicos “responden a las necesidades sociales identificadas, los sectores económicos y productivos del país y los propósitos institucionales con relación a su naturaleza y apuestas misionales” (Ministerio de Educación Nacional, 2021a, p. 6). Se tiene entonces, que, desde la óptica de la acreditación en alta calidad en términos de resultados de aprendizaje, se requiere la configuración de un sistema de evaluación de estudiantes para garantizar, “no sólo que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados, sino para establecer cómo se está desarrollando la gestión curricular” (Ministerio de Educación Nacional, 2021a, p. 12).

En este orden de ideas el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación superior (en adelante CESU), ha reconfigurado los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas académicos incorporando los factores y características inherentes a la evaluación, lo que exige la presencia de “indicadores que demuestren el efecto que los mecanismos implementados tienen sobre los resultados de aprendizaje de los estudiantes y las acciones generadas para su mejora permanente” (Ministerio de Educación Nacional, 2021a, p. 12).

Los resultados de aprendizaje, conforme lo establece el Decreto 1330 de 2019 son el resultado de las declaraciones expresas de lo que se busca “que un estudiante conozca y demuestre en el momento de contemplar su programa académico, que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el

programa específico” (El Observatorio de la Universidad Colombiana, 2020, p. 1).

De conformidad con lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, asumió, “como una de sus prioridades, la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en varios de sus niveles” (Ministerio de Educación Nacional, 2021b, p. 4), siendo uno de estos la evaluación que finalmente da cuenta de los resultados de aprendizaje y que se inserta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación superior (en adelante SACES) el cual en la actualidad es funcional para todos los trámites inherentes con el registro calificado, teniendo como premisa las actualizaciones a las que haya lugar.

Lo señalado, responde a lo propuesto por el Ministerio de Educación en el año 2013 por medio del CESU como resultado de una reflexión en el entorno nacional con todos los actores que intervienen en la educación, “que considera necesario avanzar hacia una educación centrada en el aprendizaje y en el estudiante, estableciendo la necesidad de diseñar mecanismos para evaluar los resultados de aprendizaje” (Ministerio de Educación Nacional, 2021b, p. 5). Se tiene entonces, que el sistema de aseguramiento de la calidad para las IES lidera la rendición pública de cuentas, al disponer de la actualización constante como parte de la cultura de autoevaluación y la información confiable; para tal fin se afianza en dos niveles:

- El registro calificado, de carácter obligatorio que permite la habilitación para ofertar programas académicos;
- Acreditación de alta calidad, es voluntaria y se dirige a que los programas logren altos estándares de alta calidad.

La acreditación es el respaldo que da el Estado sobre la calidad o viabilidad de una IES o programa académico, con fundamento en el proceso previo de evaluación en el cual interviene:

- La IES por medio de la autoevaluación
- Las comunidades académicas por medio de los pares académicos, quienes son los encargados de realizar la evolución externa; y
- El Consejo Nacional de Acreditación que tiene como función realizar una evaluación integral y ofrecer un concepto sobre la calidad del programa académico, teniendo como fundamento lo antes señalado.

Lo expuesto en consonancia con los ODS número 4 que entró sus propósitos se encuentra *promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos* a 2030. La hoja de ruta para lograr la finalidad de dicho objetivo propuesto desde 2015 les brinda a los gobiernos las bases para su desarrollo a partir de las acciones que cada uno debe realizar. Estima la UNESCO que la evaluación para el aprendizaje en un mundo que se transforma constantemente se debe enfocar en que “el aprendizaje es tanto el proceso de adquisición o desarrollo de conocimientos, competencias y actitudes, como la base de valores subyacentes, y el resultado de ese proceso” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2017, p. 2).

De ahí, la importancia como lo observa la UNESCO de que el aprendizaje se logró, a partir de un enfoque integrado. “Se trata de un enfoque holístico que procura equilibrar e integrar los diversos fines de la educación: sociales, económicos, culturales, éticos, medio ambientales, espirituales, políticos o de otra índole” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2017, p.

2). Este enfoque integrado se refleja en los cuatro postulados del aprendizaje: aprender a conocer, a hacer, a ser y a vivir en comunidad, lo que a su vez lleva a la “adquisición efectiva de competencias básicas y transferibles como fundamento del aprendizaje permanente e implica también centrarse en la pertinencia del aprendizaje, tanto para el mundo del trabajo como para la vida personal, cívica y social” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2017, p. 2).

Entonces, en definitiva, la evaluación del aprendizaje según la UNESCO se debe abordar, a partir del amplio marco de posibilidades que brindan las herramientas y los métodos que se utilizan para evaluar. “La evaluación del aprendizaje consiste

en lograr la información de diferentes fuentes sobre lo que saben los estudiantes y lo que pueden hacer con lo aprendido. Esta evaluación aporta información sobre procesos y contextos que posibilitan o no el aprendizaje” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2017, p. 3).

Con lo referido se puede apreciar que la evaluación del aprendizaje forma parte de la calidad en la educación y, por ende, es un aspecto fundamental para alcanzar el registro calificado. Evaluación que se compone de unos elementos que la estructuran y que permite la interacción con los indicadores que evalúan o no su avance o pertinencia de un programa académico en las IES y le abre las puertas para la acreditación (véase figura 1).



Figura 1. Elementos necesarios en un proceso de evaluación del aprendizaje

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2021b).



En la figura 1 se puede observar los diferentes lineamientos que se deben tener en cuenta para evaluar el proceso de aprendizaje, cuidando de no dejar por fuera, aspectos que permitan identificar el conocimiento del estudiante con un tema en particular.

## Conclusiones

El aprendizaje está íntimamente relacionado con los procesos de enseñanza que apuntan a las propuestas de mejoramiento de la calidad educativa en la educación superior. La calidad está determinada por la interacción propia de los procesos de aprendizaje y los medios que evidencien el logro de competencias o habilidades que se han planteado en los objetivos de los programas. El aprendizaje se constituye en la bitácora que refleja los resultados de los procesos periódicos de evaluación que demuestran la viabilidad o no del programa académico, y los compromisos adquiridos por la IES, por tanto, estaba tardío que se le diera la importancia para reflejar los logros y avances en materia de cumplimiento de las exigencias del registro calificado que por su carácter obligatorio desempeña un papel crucial en la garantía de la calidad de la educación superior en el país.

El cumplimiento de los indicadores establecidos en el registro calificado es esencial para evaluar, y asegurar la calidad de los programas de la educación superior, debido a que a través del aprendizaje se logra la apropiación del conocimiento que significa no solo la difusión y análisis del aprendizaje, sino que además trae inmerso el desarrollo de las competencias investigativas de innovación o creación artística de los estudiantes. Entonces, la solicitud del registro calificado de un programa es de mayor relevancia para IES, en particular porque evidencia las condiciones de la institución en temas curriculares.

Por ende, el aprendizaje en esta nueva visión exige procesos de evaluación del programa que

determine la pertinencia o no de su contenido, la manera para identificar las limitaciones o fallas que no le permiten avanzar y que llevan a que sean o no aprobados. Así, para garantizar la calidad de los contenidos de los programas académicos, no solamente desde la óptica del registro calificado, sino desde la acreditación del programa ofrece una visión diferente frente a la realidad académica y a todo lo que habitualmente se evalúa para la calidad educativa; como por ejemplo la funcionalidad de la institución, el papel de la docencia, los compromisos en materia de responsabilidad social universitaria, entre otras, dejando en cierta forma de lado, el aprendizaje.

## Referencias bibliográficas

- Acuerdo 02. (1 de julio de 2020). *Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*. Obtenido de CESU: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf)
- Ardila, F. (1 de marzo de 2021). *Consecuencias de las normas de registro y acreditación*. Obtenido de El Observatorio de la Universidad Colombiana: <https://www.universidad.edu.co/consecuencias-de-las-normas-de-registro-y-acreditacion-fernando-ardila-marzo-21/>
- Decreto 1330. (25 de julio de 2019). *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación*. Obtenido de Ministerio de Educación Nacional [MEN]: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)

- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>
- El Observatorio de la Universidad Colombiana. (17 de junio de 2020). *Resultados de aprendizaje: ¿Conviene o responden a un interés de terceros?* Obtenido de <https://www.universidad.edu.co/resultados-de-aprendizaje-conviene-o-responden-a-un-interes-de-terceros/>
- Harvey, L y Green, D. (1993). Defining quality. Assessment and Evaluation in Higher Education. *Scientific Research*, 18(1), 9-34.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Estructura de indicadores de perfilación y caracterización para las Instituciones de Educación superior en Colombia*. Bogotá, D.C: MinEducación.
- Ministerio de Educación Nacional. (15 de julio de 2019). *Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/235585:Sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior>
- Ministerio de Educación Nacional. (2021a). *¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje?* Bogotá, D.C: CNA.
- Ministerio de Educación Nacional. (2021b). *Una mirada a los resultados de aprendizaje*. Bogotá, D.C: CNA.
- Ministerio de Educación Nacional. (14 de junio de 2023). *92 Instituciones de Educación superior en Colombia cuentan con acreditación en alta calidad*. Obtenido de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/415695:92-Instituciones-de-Educacion-Superior-en-Colombia-cuentan-con-Acreditacion-en-Alta-Calidad>
- ONU. (7 de julio de 2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2017). *Evaluación del aprendizaje en la UNESCO. Garantía de un aprendizaje efectivo y relevante para todas las personas*. New York: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *La garantía de calidad y los criterios de acreditación en la educación superior*. New York: IESALC.
- Semana. (6 de marzo de 2018). *Tiene dudas sobre el registro calificado, SEMANA le explica*. Obtenido de Educación: <https://www.semana.com/educacion/articulo/que-es-el-registro-calificado/557706/>
- Sistema Nacional de Información de la Educación superior [SNIES]. (30 de junio de 2020). *Anuario estadístico de la educación superior colombiana - 2020*. Obtenido de <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/DOCUMENTOS/Historico-de-estadisticas/>



Stubrin, et.al. (2007). *Calidad, Pertinencia y Relevancia: relación con el resto del sistema y la sociedad; responsabilidad social de la universidad 2007-10*. Caracas: UNESCO - IESALC.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (30 de junio de 2023). *¿Qué es el Registro Calificado?* Obtenido de Currículo y calidad: <https://autoevaluacionycreditacion.udistrital.edu.co/registro-calificado/que-es>